



ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

**ASUNTO.- CONVOCATORIA A LA
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
PRESENTE:**

Por este conducto me permito saludarlo (a) y a la vez comunicar a Usted, que en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente Municipal de este Municipio en el numeral 14 (catorce), 29 (veintinueve) fracción II (segunda) 47 (cuarenta y siete) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 20 (veinte), 21 (veintiuno) 22 (veintidós) y 24 (veinticuatro) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, por acuerdo del **LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES**, Presidente Municipal de la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro), se le convoca a la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, bajo acta número **002/2024 (dos diagonal dos mil veinticuatro)**, la cual tendrá verificativo en la Sala de Sesiones ubicada en planta alta de Palacio de Gobierno con domicilio en la finca marcada con el número 01 (uno), Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, a las **13:00 (trece horas) del día miércoles 28 (veintiocho) de Febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro)**; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2024 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO).
- VI.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29529/LXIII/24 POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VII.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN COMO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSOS LOTES DE LA EX HACIENDA DE MILPILLAS PARA QUE SEAN DONADOS DE FORMA PURA, INCONDICIONAL Y GRATUITA A LOS POSEEDORES A TÍTULO DE PROPIETARIOS QUE SE ENLISTAN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.
- VIII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- IX.- ASUNTOS DE REGIDORES.
- X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A T E N T A M E N T E:

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO EN
MÉXICO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.”
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 27 DE FEBRERO DEL 2024.**



**MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL.**